MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 275-2017

Guatemala, 25 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objeto de programar salarios, complementos específicos para el personal permanente y por jornal, con su respectivo bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número de fecha 19 oct 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/acjc

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q278,179 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valo	r Q
Humero		Origen	Destino	Débito	Crédito
504	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Codisra)	11	11	278,179	278,179

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>278,179</u>	278,179
Secretarías y Otras Dependencias del		
Ejecutivo	278,179	278,179
Funcionamiento	$\overline{278,179}$	$\overline{278.179}$

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q278,179), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Julio Héctor Estrado MINISTRO DE FINANZAS PUBLICA

ERRB/acjc





DICTAMEN NÚMERO: 568 FECHA: 19 OCT 2017

ASUNTO:

LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q278,179.-----

Oficio número UDAF-74-2017/brgc de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra). Registro número 2017-73931 del 25 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), en Oficio número UDAF-74-2017/brgc de fecha 25 de septiembre de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q278,179, con el objeto de regularizar el saldo del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

- 1. La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), propone acreditar recursos de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q278,179, para programar salarios, complementos específicos para el personal permanente y por jornal, con su respectivo bono vacacional, conforme proyección realizada por dicha Comisión, al 31 de diciembre de 2017.
- 2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), propone debitar de la asignación del renglón de gasto 183 Servicios jurídicos por Q278,179, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, derivado que conforme a la estimación de gastos realizada por dicha Comisión, la misma ya no se utilizará.

1

ERRB/acjc



- 3. La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), por medio de la Resolución número CCOOR/MD No. 67-2017 del 25 de septiembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
- 4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- 5. Las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



2



OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), por el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q278,179)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

Ana Cristina Juárez Cuyún Tecnico Especializado

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria

de Administración Gubernamental

1

Lic. Kildare Enríquez Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-------

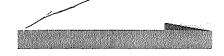
Resolución número: (322) trescientos veintídos

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE 0278 179

CONSIDERANDO: La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), en Oficio número UDAF-74-2017/brgc de fecha 25 de septiembre de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q278,179, con el objeto de regularizar el saldo del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del 568 Presupuesto emitió el Dictamen número de fecha 19 OCT 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q278,179), se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.



RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q278,179), como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objeto de programar salarios, complementos específicos para el personal permanente y por jornal, con su respectivo bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).----

Victor Martinez

Julio Héctor Estrada (S)
MINISTRODE FINANZAS PUBLICAS

1

СО	DIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACIO		
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					25 DIA	9 MES	2,017 AÑO			
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No. DOCUMENTO				
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		275-2017	25	10	2,017		504		
				DIA	MES	AÑO				

ESC	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS		-278,179.00	-278,179.00
		TOTAL ==>	-278,179.00	-278,179.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS IN	ICREMENTA	DOS	Menderal (E
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFES	SIONAL	818.00	818.00
11130016-52-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PER	SONAL	135,499.00	135,499.00
11130016-52-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES		56,403.00	56,403.00
11130016-52-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL PO	R.	84,919.00	84,919.00
11130016-52-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL		540.00	540.00
		OTAL ===>	278,179.00	278,179.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162340/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
25	10	2,017			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION					
			25	9	2,017				
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	ME\$	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		ERDO MINISTERIAL 275-2017	25	10	2,017		504		

							 I
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		•					 - 1

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-278,179.00</u> -278,179.00	-278,179.00	278,179.00 278,179.00	278,179.00	
TOTAL		-278,179.00		278,179.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
-278,179.00	278,179.00
-278,179.00	278,179.00
-278,179.00	278,179.00
	-278,179.00 -278,179.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162340/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION							
25	10	2,017					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				25 DIA	9 MES	2,017 AÑO		
TIP	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUM		· FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		275-2017	25 DIA	10 Mes	2,017 año		504	

Г			 				
ı						1	-
	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
•		***************************************					 - 1

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	<u>-278,179.00</u>	278,179.00
110900 Protección Social n.c.d	-278,179.00	278,179.00
110901 Protección social n.c.d	-278,179.00	278,179.00
TOTAL:	-278,179.00	278,179.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
52 - ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA	-278,179.00	278,179.00
TOTAL:	-278,179.00	278,179.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162340/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION								
25	10	2,017						
DIA	MES	AÑO						

CO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION			
							25	9	2,017		
111300	11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						DIA	MES	AÑO		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No. DOCUMENTO					
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	275-2017	25	10	2,017		504			
			, Γ		MES	AÑO	' 				

!						1 1	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		
						لــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	

CREDITOS PRESUPUEST	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	ALE DE REFE	ERENCIA DE CO	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>		
RESUMEN POR	DETALLE DI	E REFERENC	IA DE CO	NTRAPAR	TIDA	
FUENTE		DEBITO			CREDITO	
TOTAL						

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162340/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 25
 10
 2,017

 DIA ' MES AÑO
 AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic Erick Raw Rogel Ballesteros

2011 DEPTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTA:

DIRECCIÓN TECNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC